

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

|                                      |                                                                                                                      |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código del Título</b>             | 1500797                                                                                                              |
| <b>Denominación</b>                  | Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Almería y la Universidad de Sevilla                           |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Sevilla                                                                                               |
| <b>Centro/s</b>                      | 04008571 Facultad de Psicología (Universidad de Almería)<br>41014210 Facultad de Psicología (Universidad de Sevilla) |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> | Universidad de Almería                                                                                               |
| <b>Campo de estudio</b>              | Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.                |

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

**FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**

### Motivación:

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del Grado en Logopedia es clara, adecuada y coherente con los objetivos formativos, competencias profesionales y resultados de aprendizaje previstos, cumpliendo la normativa vigente y el nivel MECES 2. El título es habilitante, se ajusta al RD 822/2021, cuenta con respaldo jurídico y académico mediante convenio interuniversitario y

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 19/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm44S93K4PS8M8AF9XDBEEAEZQP | PÁG. 1/8   |                                                                                       |

especifica correctamente las universidades participantes, el idioma de impartición y la alineación con el Libro Blanco de Logopedia (ANECA, 2005).

El título se adscribe de manera correcta al campo de estudio de "Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia", cumpliendo lo establecido en el RD 822/2021. La formación básica y específica está bien estructurada, integrando ciencias biológicas, psicológicas y lingüísticas, y garantizando coherencia completa entre ámbito, contenidos, objetivos y perfil de egreso, sin inconsistencias ni carencias, tal como reflejan los anexos y la distribución de módulos del plan de estudios.

El Título de Grado en Logopedia se imparte de forma conjunta por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Almería mediante un convenio oficial e interuniversitario correctamente firmado y verificado. El acuerdo establece de manera clara y completa las responsabilidades de cada universidad, la coordinación académica, los procedimientos de matrícula, expedición del título y mecanismos de seguimiento, así como aspectos económicos, de difusión, resolución de conflictos y comisiones mixtas de trabajo. El convenio garantiza la viabilidad académica, jurídica y administrativa del título conjunto, cumpliendo con el RD 822/2021.

La modalidad de enseñanza-aprendizaje en la que se pretende ofertar el título es presencial de forma coherente con los objetivos formativos y con la naturaleza de la titulación, al ser el ámbito de la salud.

El Grado en Logopedia cuenta con un total de 240 créditos ECTS, distribuidos de manera coherente entre formación básica (66 ECTS, de los cuáles al menos el 33% están vinculados al campo de estudio), materias obligatorias, optativas, prácticas externas (24 ECTS) y Trabajo Fin de Grado (6 ECTS), cumpliendo la normativa vigente, el RD 822/2021 y la Orden CIN/726/2009. La estructura garantiza una adquisición progresiva y equilibrada de competencias profesionales, científicas y clínicas, reflejando adecuadamente las características de las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud y asegurando la correspondencia con las metodologías docentes y la presencialidad requerida.

La titulación se impartirá en castellano y en ella se ofertarán 70 plazas de nuevo ingreso distribuidas entre ambas universidades (50 Universidad de Sevilla y 20 Universidad de Almería) de forma adecuada.

El Grado en Logopedia propuesto justifica su creación por el interés académico, profesional y social en Andalucía, donde solo dos universidades actualmente ofertan la titulación y no cubren la parte occidental de la comunidad. La demanda de profesionales es elevada, con perfiles de actuación en edad escolar, población adulta y personas mayores, y tasas de inserción laboral entre el 75 y 95%, lo que evidencia la necesidad de nuevos graduados. La propuesta cuenta con referentes académicos nacionales e internacionales y un equipo promotor de alta solvencia científica. Los procedimientos de consulta internos y externos son amplios y adecuados, incluyendo coordinación multidisciplinar entre universidades, comisiones específicas, colaboración con colegios profesionales y seguimiento formal de todas las fases del diseño del título, garantizando coherencia y cumplimiento de los estándares de calidad.

El título responde de manera adecuada a la demanda social de profesionales en el ámbito de la salud, con un diseño coherente y transversal que garantiza la adquisición de los objetivos formativos necesarios para la profesión regulada. Los 10 objetivos formativos, basados en el Libro Blanco de Logopedia (ANECA, 2005) y la normativa CIN, son completos, lógicos y alineados con el perfil profesional, las competencias específicas y el nivel MECES 2. Se formulan desde la perspectiva del proceso formativo, fomentando un aprendizaje activo y reflexivo, y mantienen coherencia con las necesidades sociales y académicas, simplificando la estructura al no contemplar menciones ni estructuras curriculares específicas. La institución ha incorporado en los objetivos formativos referencias a la prevención, la promoción de la salud comunicativa y al uso crítico de la evidencia científica.

La titulación no contempla estructuras curriculares específicas ni estrategias metodológicas de innovación docente.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 19/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm44S93K4PS8M8AF9XDBEEAEZQP | PÁG. 2/8   |                                                                                       |

El Grado en Logopedia conjunto entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Almería habilita para el ejercicio de la profesión regulada de logopeda, conforme a la Orden CIN/726/2009. La memoria define claramente el perfil de egreso, vinculado a la profesión, y cita todas las normas aplicables, cumpliendo con el RD 822/2021 y la normativa vigente. La estructura académica incluye los módulos obligatorios, prácticas y Trabajo Fin de Grado, así como 66 ECTS de formación básica en el ámbito de Ciencias de la Salud, asegurando la adquisición de competencias profesionales.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje del Grado en Logopedia están claramente definidos y son coherentes con el nivel MECES 2. Integran de manera equilibrada dimensiones teóricas (conocimientos), actitudinales (competencias) y prácticas (habilidades o destrezas), asegurando formación ética, inclusiva y profesional. Se describen 8 conocimientos, 8 competencias y 8 habilidades, alineados con los objetivos formativos, la normativa CIN/726/2009 y los ODS, garantizando progresión en el aprendizaje y evaluación alcanzable. La redacción es clara y accesible lo que permite un fácil entendimiento incluso si no se tiene experiencia previa en la disciplina, y asegurando su aplicabilidad en contextos sanitarios, educativos y sociales.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El acceso al Grado en Logopedia se realiza siguiendo los criterios generales del Sistema Universitario Andaluz, sin requisitos adicionales específicos para esta titulación. Se contempla el acceso desde Bachillerato, Formación Profesional de grado superior, estudios universitarios previos, centros educativos extranjeros y otras vías reconocidas por la legislación autonómica vigente. La información es clara, completa y accesible a través del portal del Distrito Único Andaluz, garantizando igualdad de oportunidades y atención a estudiantes con discapacidad o necesidades específicas. No se aplican pruebas o criterios diferenciados, coherente con un grado habilitante sanitario de modalidad presencial.

El sistema de reconocimiento y transferencia de créditos del Grado en Logopedia se ajusta a la normativa vigente, incluyendo el RD 822/2021, y se encuentran disponibles los procedimientos específicos de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Almería mediante enlaces y documentación complementaria. Se contempla el reconocimiento de hasta 6 créditos por 1 año de experiencia profesional (hasta un 12,5%) y la transferencia de créditos entre titulaciones y universidades, aunque no se detallan explícitamente las competencias a valorar. También falta añadir el convenio de FP que habilita el reconocimiento del 25%, pues de momento está en tramitación. Se indica que el Trabajo Fin de Grado no es susceptible de reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. En general, la información es clara y coherente, pero algunos detalles deberían precisarse para garantizar transparencia total y cumplimiento normativo.

La oferta de movilidad para el Grado en Logopedia se presenta de manera general, considerando que la titulación aún no está implantada. Se detallan los procedimientos y normativa de ambas universidades, y se proporciona información sobre países y universidades con las que ya existen acuerdos o contactos previos que facilitarán la futura movilidad estudiantil. Aunque no hay convenios firmados específicos para esta titulación, se prevé apoyarse en la experiencia y relaciones internacionales de las facultades implicadas. En futuras revisiones se tendrá que aportar evidencias y convenios actualizados para garantizar la transparencia y la viabilidad de los programas de movilidad.

### Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Aportar el convenio de FPI que habilita el reconocimiento del 25%, una vez firmado.
- Aportar evidencias y convenios actualizados que garanticen la transparencia y la viabilidad de los programas de movilidad.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 19/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm44S93K4PS8M8AF9XDBEEAEZQP | PÁG. 3/8   |                                                                                       |

#### 4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios del Grado en Logopedia está estructurado conforme a la normativa vigente (RD 822/2021 y Orden CIN/726/2009), con módulos, materias y asignaturas organizadas de manera lógica y coherente. La formación básica comprende 66 ECTS, principalmente en el primer curso, con asignaturas de al menos 6 ECTS cada una, pertenecientes al ámbito propio de la Logopedia y Ciencias de la Salud. Las prácticas externas no superan el 25% del total de créditos y el Trabajo Fin de Grado ocupa 6 ECTS y se especifica que incluye una defensa oral presencial ante tribunal.

La distribución y temporalización de créditos aseguran progresión pedagógica y adquisición gradual de competencias clínicas, profesionales y transversales, incluyendo igualdad y protección de derechos. En general, la planificación es clara, comprensible y refleja adecuadamente los contenidos, competencias y metodologías docentes actuales, aplicando el modelo DUA.

La planificación de las enseñanzas del Grado en Logopedia está claramente definida y estructurada de manera coherente. La secuenciación de materias y la carga lectiva por curso garantizan una progresión equilibrada, comenzando con formación básica, anatómica y del lenguaje, y avanzando hacia asignaturas más técnicas del ámbito logopédico centradas en sistemas de evaluación e intervención. La planificación temporal es clara, equilibrada y alineada con los resultados de aprendizaje, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se incluyen mecanismos de seguimiento y tutorización, especialmente durante las prácticas externas.

La información se presenta de forma visual y detallada en el anexo, indicando códigos de asignaturas, tipos de actividades y modalidades de impartición. Al no haber formación dual ni modalidades no presenciales, la estructura es sencilla y coherente con la modalidad presencial.

El título no oferta menciones.

El Grado en Logopedia dispone de mecanismos de coordinación docente formales y jerarquizados, adaptados a su naturaleza interuniversitaria, que garantizan la coherencia vertical (entre cursos) y horizontal (entre asignaturas), así como la homogeneidad académica entre las dos universidades mediante la CAI. La coordinación de prácticas externas y del TFG está definida con roles específicos y criterios unificados, y se promueve la mejora continua mediante reuniones periódicas, actas y análisis de resultados.

Se describen adecuadamente los mecanismos recogidos en el Apartado 4 y en el anexo, se detalla cómo se articula la coordinación diaria y la comunicación entre el profesorado de ambas universidades, un aspecto especialmente relevante en un título interuniversitario.

Las actividades formativas y metodologías docentes del Grado en Logopedia son, en general, claras, adecuadas y equilibradas para la enseñanza presencial en el ámbito de Ciencias de la Salud. Están alineadas con los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, promoviendo aprendizaje activo, reflexión, integración teórico-práctica y razonamiento clínico. La planificación permite alcanzar los objetivos de cada asignatura y atender las necesidades de los estudiantes para su formación profesional. En la Tabla 3 de la dimensión 4 se recogen los sistemas de evaluación de las asignaturas y del Trabajo Fin de Grado de forma clara, incorporando referencias explícitas a los porcentajes correspondientes a cada sistema de evaluación. Asimismo, se incluyen notas aclaratorias, enlaces a la normativa aplicable y al detalle de los sistemas de evaluación por asignaturas, lo que permite una comprensión precisa y transparente de los criterios de evaluación establecidos.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El título cuenta con un total de 132 docentes, 77 pertenecientes a la Universidad de Sevilla (US) y 55 a la Universidad de Almería (UAL). En ambos casos, el profesorado presenta una alta cualificación académica, con un predominio de

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 19/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm44S93K4PS8M8AF9XDBEEAEZQP | PÁG. 4/8   |                                                                                       |

Catedráticos, Profesores Titulares y Contratados Doctores, todos ellos Doctores (76 en la US y 55 en la UAL). Además, se aportan datos sobre sexenios de investigación y quinquenios de docencia, lo que evidencia un recorrido profesional sólido y una experiencia contrastada.

El profesorado está distribuido en áreas de conocimiento directamente relacionadas con la Logopedia, incluyendo Psicología Básica, Psicobiología, Lengua Española, Fisiología y otras disciplinas propias de Ciencias de la Salud. Esta variedad permite una cobertura adecuada de todos los contenidos formativos del plan de estudios. La colaboración interuniversitaria facilita que cada centro aporte sus especializaciones, y la US, como coordinadora, dispone de estructuras de apoyo como el Secretariado de Innovación Educativa y el ICE para garantizar la actualización docente.

Tanto en Sevilla como en Almería, se observa un alto porcentaje de profesorado con figuras estables y de alto rango (Titulares y Catedráticos), lo que asegura un claustro experimentado y equilibrado entre áreas. No obstante, el número de profesores asociados es muy reducido (alrededor del 5% del total), lo que implica una escasa presencia de profesorado procedente del ámbito profesional, limitando la conexión práctica con la realidad clínica y asistencial propia de la Logopedia.

El conjunto del personal docente presenta una alta cualificación académica, investigadora y clínica, y la planificación de incorporación de nuevo personal está adecuadamente calendarizada y respaldada institucionalmente. Asimismo, existe un plan de contingencia funcional, y queda acreditado que el profesorado cumple con la formación obligatoria en igualdad, ética y prevención de violencia sexual, conforme a la Ley 10/2022. En general, la información proporcionada es consistente, verificable y coherente con la estructura del título y los resultados de aprendizaje previstos.

El plan de estudios incluye 24 ECTS de Prácticas Académicas Externas, que son gestionadas y supervisadas por cada universidad para los estudiantes de su sede, garantizando equivalencia de criterios y calidad. El equipo de tutores académicos está formado por 148 profesionales (86 en la US y 62 en la UAL), con diversas categorías (CU, TU, PAD, etc.) y distribuidos entre distintas áreas de conocimiento, lo que demuestra un amplio personal disponible para la tutela.

El sistema de tutorización cumple con lo establecido en el RD 592/2014, asegurando la presencia de un tutor académico y un tutor profesional para cada estudiante. Los tutores profesionales cuentan con formación y experiencia suficiente, acreditada mediante su titulación y años de ejercicio. Además, se añade su perfil de experiencia profesional. Se establece además un sistema formal de coordinación, seguimiento y evaluación, tanto a nivel individual como institucional, y se garantiza la formación continua de los tutores en aspectos pedagógicos y éticos. El modelo es coherente, viable y adaptado a la naturaleza sanitaria del grado.

No obstante, aunque se detalla exhaustivamente el personal académico disponible, algunos tutores académicos están adscritos a áreas de conocimiento no estrictamente propias de la Logopedia, sino afines (por ejemplo, Cirugía, Anatomía y Embriología).

El título cuenta con personal técnico, administrativo y de apoyo (PTGAS) suficiente y cualificado, con experiencia específica en el ámbito de titulaciones sanitarias. En la US, se dispone de un plan de formación bianual para el personal técnico, de gestión, administración y servicios, incluyendo áreas como Administración Electrónica, Aplicaciones Corporativas e informática, además de formación específica en ámbitos como la prevención de violencia de género, en la que participan tres miembros de la red de voluntariado de la universidad. La UAL también cuenta con un plan de formación permanente del PTGAS.

El personal de ambas universidades está organizado de manera clara y detallada, con perfiles especializados en administración académica, gestión de prácticas, soporte tecnológico, servicios logísticos y atención al estudiantado. En la UAL también se identifican unidades y servicios que cubren adecuadamente los procesos docentes y administrativos, incluyendo actualización normativa y soporte técnico permanente. En conjunto, el PTGAS se considera suficiente, bien

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 19/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm44S93K4PS8M8AF9XDBEEAEZQP | PÁG. 5/8   |                                                                                       |

organizado y adecuado para garantizar la implantación, coordinación interuniversitaria y funcionamiento del grado en Logopedia.

Asimismo, se contempla un plan de previsión y contratación adicional, respaldado institucionalmente, para asegurar la continuidad del soporte técnico y administrativo ante necesidades imprevistas. La documentación aportada es completa, coherente y alineada con la estructura organizativa del título, asegurando que los perfiles y la formación del personal se ajustan a las características y exigencias del grado.

El título es interuniversitario, con participación aproximada de la carga docente del 70% por la Universidad de Sevilla (US) y 30% por la Universidad de Almería (UAL). La docencia se desarrolla de manera síncrona a partir del segundo curso, combinando presencia física en una sede y virtual en la otra. La US actúa como coordinadora, y se establece una Comisión Académica interuniversitaria encargada del desarrollo del programa docente y la programación anual. Cada universidad mantiene la responsabilidad de reconocer académicamente y remunerar a su propio profesorado.

El Convenio interuniversitario entre ambas universidades regula de forma clara la participación y responsabilidades del profesorado, asegurando que la distribución de la carga docente sea coherente con la especialización de cada universidad. Se garantiza la coordinación académica continua y la elaboración de guías docentes unificadas, así como la existencia de mecanismos de sustitución y seguimiento que aseguran la estabilidad y calidad del profesorado implicado. La propuesta es transparente, conforme al RD 822/2021, y plenamente operativa desde el punto de vista organizativo.

El título cumple con el requisito de plan de formación permanente, dirigido tanto al personal docente e investigador (PDI) como al personal de administración y servicios (PTGAS). Ambas universidades disponen de un plan estructurado que incluye formaciones en diversas áreas como investigación, gestión, metodología, funcionamiento universitario, sostenibilidad y prevención de violencias sexuales. Además, en la US, algunos miembros del personal han recibido formación especializada a través de la Red de Voluntariado de Violencia de Género. La gestión y coordinación de la formación se realiza a través del Secretariado de Innovación Educativa, el Instituto de Ciencias de la Educación y el Servicio de Formación del PTGAS, con oferta de cursos publicada en la web institucional.

**Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:**

- Se recomienda incluir carga docente por profesor o, al menos, por área, para validar la suficiencia real.
- Se recomienda ampliar la plantilla de asociados con experiencia clínica.

**6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje**

Se disponen de los medios materiales y servicios necesarios para garantizar la impartición del Grado en Logopedia con los estándares de calidad requeridos. Ambas instituciones cuentan con espacios docentes adecuados, incluyendo aulas equipadas con proyectores, ordenadores, enchufes, iluminación y ventilación suficiente, así como aulas diáfanos que permiten distintas metodologías y actividades docentes. Los laboratorios especializados, salas de realidad virtual, cabinas individuales y salas grupales facilitan la adquisición de competencias prácticas y profesionales. Además, se dispone de plataformas de campus virtual y acceso a internet, lo que permite impartir docencia en modalidades presencial y virtual.

En la US, las aulas TIC han sido recientemente renovadas, y el laboratorio de investigación cuenta con equipamiento informático y sistemas de grabación y edición. En la UAL, se asegura que las instalaciones son accesibles a personas con cualquier tipo de movilidad, aunque los espacios se comparten con otras titulaciones y se detalla con precisión las aulas y el equipamiento disponible para el Grado en Logopedia.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 19/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm44S93K4PS8M8AF9XDBEEAEZQP | PÁG. 6/8   |                                                                                       |

Ambas universidades disponen de un sistema de prácticas externas suficiente para garantizar la impartición del Grado en Logopedia. El número de convenios y cartas de compromiso es adecuado y está equilibrado entre ambas universidades. Ambas universidades presentan convenios y cartas de compromiso asegurando la disponibilidad del número de plazas de prácticas necesarias para el estudiantado del Grado en Logopedia.

Se aporta una tabla con la relación de centros de prácticas, el número de plazas disponibles y el tipo de convenio (activo o carta de compromiso). Tanto US como UAL aportan la documentación de los convenios firmados. El número de alumnos por centro de prácticas parece adecuado, evitando situaciones en las que un centro acumule demasiados estudiantes con un ratio muy alto de alumnos-tutores, asegurando así la correcta adquisición de competencias y conocimientos.

Las prácticas externas están bien estructuradas y reguladas, con base en convenios activos y suficientes. Se garantiza que todo el estudiantado podrá realizarlas en entornos profesionales pertinentes. Los convenios recogen el proyecto formativo, las condiciones, la tutorización y los mecanismos de evaluación, cumpliendo con el RD 592/2014. La red de entidades colaboradoras es amplia, diversa y adecuada al perfil profesional del logopeda, y se asegura el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, cobertura y seguridad.

Ambas universidades disponen ya de los recursos materiales y servicios necesarios para impartir el título con claridad.

## 7. Calendario de implantación

Se aporta un cronograma completo, progresivo y coherente con la estructura del plan de estudios.

La implantación escalonada permite una adaptación progresiva de recursos y personal docente.

Se garantizan 60 ECTS por curso y una secuencia lógica de aprendizaje hasta la obtención del título.

El cronograma es viable, realista y cumple plenamente la normativa vigente.

## 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se aporta un enlace al SIGC de la US.

El título ofrece información pública suficiente, accesible y estructurada en los portales institucionales de ambas universidades, incluyendo sistemas de acogida, perfil de ingreso recomendado, plan de acción tutorial y otros elementos relevantes para la orientación y el seguimiento del estudiantado. Se aportan enlaces a las páginas web institucionales donde se publica, de forma clara y actualizada, la normativa de permanencia, la oferta académica, la información sobre matrícula, admisión, becas y ayudas, así como servicios complementarios dirigidos al estudiantado.

La US, como coordinadora, proporciona una información más completa sobre el Grado en Logopedia, incluyendo modalidad de impartición, carga de trabajo, metodologías, criterios de evaluación, requisitos tecnológicos, competencias digitales y el perfil de ingreso. Cuenta además con servicios consolidados como el Centro de Atención al Estudiante (CAT), canales de consulta telemática, asistente virtual con IA y presencia en redes sociales oficiales. En sus portales también se incluye información sobre permanencia, normativa académica y delegación de estudiantes, así como enlaces a páginas específicas de acceso a grados y títulos conjuntos, actualizadas regularmente.

Por su parte, la UAL aporta información pública más concisa, aunque suficiente, sobre oferta de grados, normativa académica, matrícula y servicios de orientación. No obstante, se especifica que la US será responsable de liderar la orientación académica y profesional del estudiantado. Ambas universidades presentan la información obligatoria exigida

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 19/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm44S93K4PS8M8AF9XDBEEAEZQP | PÁG. 7/8   |                                                                                       |

por los estándares europeos de transparencia (ESG 1.8) y por el RD 822/2021, garantizando la claridad, accesibilidad y coherencia de los contenidos divulgados.

Finalmente, se constata que, una vez implantado el grado, la Facultad de Psicología de la US incorporará un apartado específico dedicado al Grado en Logopedia, con toda la información consolidada, homogénea y actualizada, asegurando un marco de información pública completo, verificable y alineado con los criterios de calidad académica.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 19/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm44S93K4PS8M8AF9XDBEEAEZQP | PÁG. 8/8   |                                                                                       |